SARTORI

INGENIERIA CONSTITUCIONAL COMPARADA

En primer lugar se establece una definición sobre qué es el gobierno. El **gobierno** se puede definir como el lugar o el ámbito donde las instituciones poseen autoridad para formular decisiones, políticas y para conducir una sociedad. Al hablar de formas de gobierno pensamos el los gobiernos modernos, que son aquellos que surgen a partir del desarrollo de las monarquías europeas anteriores de S XIX.

Los aspecto que se van a tener en cuenta al hablar de las formas de gobierno, o mejor dicho de las democracias, son: la **legitimidad** y su naturaleza, en otras palabras la forma en la que se accede a los cargos políticos; las **características del órgano ejecutivo**; y la **relación que existe entre las estructuras de toma de decisiones** (entre los cargos ejecutivos y el parlamento o congreso). Al hacer hincapié en estos elementos surgen tres tipo de gobiernos: los **presidencialismo**, los **parlamentarismos** y los **semi-presidencialismos.**

PRESIDENCIALISMOS

Los presidencialismos son una obra institucional norteamericana diseñada para responder a una situación socio-política específica. En esta se reconocen ideas de una monarquía con características de un sistema republicano que busca detener la tiranía tanto del presidente como del congreso.

Sartori establece tres criterios definitorios de un sistema presidencial:

1. Elección popular directa o casi directa (colegios electorales) del jefe de Estado por un tiempo determinado (mandato) (Colegio Electoral, caso paradigmático Bolivia).
2. El gobierno o el ejecutivo no es designado o desbancado mediante el voto parlamentario. Los gobiernos son una prerrogativa presidencial y es el presidente el que nombra y destituye a los miembros del gabinete.
3. El presidente dirige al Ejecutivo. (unipersonalidad del cargo).

Generalmente el sistema presidencial es un sistema de pocos incentivos a la cooperación entre el poder ejecutivo y el congreso. Estos órganos tienen competencias exclusivas y carecen de medidas de interacción recíproca. De este modo pueden darse dos escenarios:

- **Los gobiernos unificados**: cuando el presidente y la mayoría de los integrantes del congreso pertenecen al mismo partido. De este modo el presidente puede dirigir y controlar el congreso a partir de la disciplina partidaria.
- **Los gobiernos divididos:** cuando el presidente y la mayor parte del congreso pertenecen a partidos diferentes, en este caso nos encontramos con una división institucional y política. Esto puede dar lugar a un gran conflicto y desacuerdo.

Presidencialismo: EEUU

Prototipo EEUU: Washington división y separación de poderes entre Presidente y Congreso. Busca limitar y equilibrar el poder dividiéndolo.

Patrón de gobierno dividido.

Funciona a pesar de su Constitución y no gracias a ella. ¿Por qué funciona?

- Falta de principios ideológicos en los partidos.
- Partidos débiles e indisciplinados.
- Una política centrada en los asuntos locales (intercambio de votos, política al menudeo, lobbystas de sus distritos) Acuerdos parciales diarios no conforman mayorías reales.

Este archivo fue descargado de https://filadd.com

Presidencialismo en américa latina

Historia de fragilidad e inestabilidad. (casos longevos: Costa Rica)
No ayuda al presidencialismo: estancamiento económico, desigualdades sociales, herencias socioculturales.
Se fundamentan en sistemas partidistas equivocados
No son presidentes todopoderosos aunque parezcan serlos.
La mayoría de los presidentes latinoamericanos tiene mas poder que el presidente de EEUU (veto parcial y decretos)
Principios de separación de poderes: entre la inestabilidad y el abuso del poder.
Debate presidencialismo – parlamentarismo: mejor semipresidencialismo.
Parlamentarismo: sólo puede funcionar si existen partidos parlamentarios (cohesionados y disciplinados)
Esta no es una condición para sistemas presidencialistas pero se convierten en condición necesaria para gobiernos parlamentarios sino gobiernos de asamblea.
Brasil, no. Chile y Argentina, podrían.

PARLAMENTARISMO

El parlamentarismo es la forma de gobierno predominante en Europa. Hacia el S XVIII se instauran las monarquías parlamentarias, el monarca va perdiendo poder hasta convertirse en una figura simbólica y ocupa el cargo de Jefe de Estado y el Primer Ministro asume la responsabilidad de las funciones de gobierno en su totalidad reafirmando su responsabilidad y dependencia hacia el parlamento.

En los parlamentarismos existe una legitimidad indirecta del gobierno, esto se debe a que el gobierno surge del parlamento y es el parlamento es electo de manera directa por voto popular. Sartori determina que existe una fusión de poderes: el poder se comparte. A su vez, el poder Ejecutivo es dual ya que existe el jefe de gobierno y el jefe de estado.

. Los gobiernos (primer ministro y sus ministros) son designados, apoyados y destituidos por el voto del Parlamento. El parlamento puede destituir al Primer Ministro a través de un pronunciamiento contrario al Jefe de Gobierno (rechazo de un pedido de confianza del Primer Ministro) o el parlamento expide un voto de no confianza o de censura hacia los propios parlamentarios. La disolución del Parlamento es esporádica, el control del gobierno por el parlamento es permanente. Es generalmente la disolución del parlamento es una prerrogativa del Jefe de Estado y no del Primer Ministro (salvo Inglaterra).

Requisitos para el parlamentarismo: partidos disciplinados.

A partir de la relación entre el Primer Ministro y sus ministros se pueden reconocer tres variantes del parlamentarismo:

- Primero por encima de sus desiguales. Inglaterra
- Primero entre desiguales. Alemania
- Primero entre iguales. (gobierno de asamble) 3era y 4ta República francesa

Tipos de parlamentarismo

1. **Parlamentarismo de Westminster.**

   Es el jefe del Ejecutivo que a su vez es el jefe del partido quien difícilmente puede ser destituido por el parlamento y que designa o cambia a los ministros como le plazca. (Inglaterra). El gobierno

Este archivo fue descargado de https://filadd.com

prevalece sobre el Parlamento (tiene más poder). Gobierno de un solo partido. Circunscripción uninominal. Sistema bipartidista. Estricta disciplina partidaria.

2. **Parlamentarismo controlado.**

Puede no ser líder del partido oficial y no se le puede destituir en un mero voto parlamentario de confianza. Se espera que permanezca en el cargo aunque cambien sus ministros. Este Primer Ministro puede destituir a los ministros pero estos no lo pueden destituir a él. (Alemania) .Sistema multipartidista (3 partidos). Gobiernos de coalición (generalmente 2 partidos) Sistemas electorales no mayoritarios. El canciller es elegido por el parlamento y puede no ser el líder de su partido. Prohibición de partidos anti-sistemas. Umbral del 5% (obtener % para acceder al reparto de cargos). Voto constructivo de censura (tener elegido quien va a reemplazar al canciller en caso de querer destituirlo).

3. **Parlamentarismo de asamblea.**

Es un Primer Ministro que cae con su gabinete, que debe incluir en su gabinete a ministros que le son impuestos y que tiene poco control sobre el grupo (3ª y 4ª República Francesa) . Gobiernos de coalición. Inestabilidad del gobierno, no logran mantenerse en el tiempo. El gabinete no dirige la legislatura, el poder no está unificado sino disperso y atomizado (no hay responsabilidad del gobierno sobre el parlamento). La responsabilidad casi desaparece. Poca o ninguna disciplina partidaria. El primer ministro y su gabinete no pueden actuar rápida y decisivamente. Las coaliciones no logran solucionar sus desacuerdos y no tienen la seguridad de contar con apoyo parlamentarios.

Semipresidencialismo (forma mixta de gobierno).

El semi-presidencialismo el presidente es elegido por voto popular y comparte el poder con un Primer Ministro que debe conseguir apoyo parlamentario, surge de este. Poder compartido.PE: órgano dual. (Francia V República, Weimar (Alemania en el periodo de entreguerras), Finlandia).

Sartori nos habla sobre un Poder Ejecutivo con una estructura de dos centros de poder desiguales:

1. **Presidente**, mandato fijo, independiente del parlamento. Puede recurrir a referéndums, disolución del parlamento, defensa y política exterior, veto.
2. **Primer Ministro:** es designado, apoyado y destituido por el Parlamento. Es responsable ante el parlamento e independiente frente al Presidente.

Pero hay una necesidad entre las dos cabezas: el Presidente no puede gobernar por sí solo y sus propuestas deben ser canalizadas por el gobierno que conduce el Primer Ministro.Por el otro lado, el Parlamento es elegido por voto popular por período fijo pero puede ser disuelto anticipadamente.

Con **mayoría unificada** (Poder Ejecutivo y Parlamento de un mismo partido) prevalece el Presidente, con **mayoría dividida** prevalece el Primer Ministro.

Esta forma de gobierno oscila, puede acercarse a un presidencialismo o al parlamentarismo.

BONVECCHI Y ZELAZNIK

Recursos de gobierno y funcionamiento del Presidencialismo en Argentina

Analizaremos los vínculos entre los recursos de gobierno con que cuenta el Poder Ejecutivo (PE) y el funcionamiento del Presidencialismo en Argentina.

Recursos Institucionales del Poder Ejecutivo:

- **El Gabinete:** el Presidente puede designar y remover a los miembros de su gabinete de manera unilateral y exclusiva. Ésto le permite al Presidente plasmar en términos organizativos el liderazgo que plantea para su gobierno.

Este archivo fue descargado de https://filadd.com

- **Poder de Veto**: es el poder más importante que se le da al Presidente, pudiendo vetar las leyes sancionadas por el Congreso. El veto puede ser total o parcial (puede vetar una parte en especial o toda la ley).
- **El Poder de Decreto:** es el mayor poder proactivo ya que el Presidente puede dictar una ley sin tener que pasar por el Congreso aunque estas lo puedan rechazar (capacidad de imponer legislación). De este modo el presidente puede emitir Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En caso de «necesidad y urgencia» puede emitir disposiciones de carácter legislativo sin contar con delegación previa del Congreso

  Los DNU permanecen vigentes a menos que ambas cámaras del Congreso los rechacen de manera explícita.

Los poderes institucionales deben ser analizados no sólo combinándolos entre sí, sino también en conjunción con los poderes partidarios.

Recursos Partidarios del PE:

1. **Contingente Legislativo del Presidente:** proporción de bancas que el partido del Presidente tiene en el Congreso. Si tiene mayorías en las cámaras o no.
2. **La Cohesión de los Partidos Políticos:** Consistencia del apoyo que pueden otorgar al presidente. La forma más directa de medirla es evaluando la cohesión de los partidos en las votaciones parlamentarias. Se toma como indicador de cohesión el grado de Nacionalización de los partidos ya que indica el grado de concentración de cada partido en la arena nacional o distribuido en arenas locales. El grado de cohesión tienen que ver con cómo está constituida la base partidaria que le da el contingente legislativo, si esta base está muy fragmentada y existe una baja importancia por los asuntos a nivel nacional la cohesión partidaria es baja. La nacionalización nos deja medir el grado de integración política que tienen los legisladores en torno a las políticas nacionales.

Recursos Fiscales del PE:

1. El PE tiene a su disposición una serie de transferencias intergubernamentales que funcionan como recursos de gobierno. Manejar este complejo conjunto de recursos fiscales le permite al PE obtener la cooperación de los gobiernos provinciales y de los representantes de las provincias en el Congreso para aprobar sus iniciativas legislativas. Esto quiere decir que el poder ejecutivo cuenta con recursos de gobierno que puede utilizar para que se vote a su favor (recursos económicos).
2. También tiene el poder de Modificación Presupuestaria, es otro recurso que le permite modificar el funcionamiento de la política de cooperación de los gobiernos provinciales.

Recursos de gobierno y funcionamiento del régimen Presidencial

Estos recursos le permiten al PE tener un mejor funcionamiento en el régimen presidencial en función de poder llevar adelante aquellas políticas que requiere para poder gobernar. Estos recursos institucionales y fiscales que hemos visto hasta acá constituyen Herramientas disponibles para el PE Argentino. No siempre son posibles de utilizar, ni tienen los mismos resultados ni eficacia.

Este archivo fue descargado de https://filadd.com